REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 032 DE 21 MAY 2013

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CRONOGRAMA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA CAJA DE COMPENSACION

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, en virtud de los compromisos adquiridos con los Docentes, Directivos Docentes y administrativos del sector educación, respecto a los subsidios de Vivienda, se permite relacionar el cronograma del programa ofrecido por la Caja de Compensación Familiar – Cajamag, para postulaciones al subsidio de vivienda en las modalidades de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, correspondiente al año 2013.

CONVOCATORIA	ENTREGA DE FORMULARIOS	RECIBO DE DOCUMENTOS	ASIGNACION
PRIMERA	Enero 2 al 9	Febrero 22 al 28	Abril 15
SEGUNDA	Abril 1 al 5	Mayo 27 al 31	Julio 15
TERCERA	Julio 2 al 8	Agosto 26 al 30	Octubre 15
CUARTA	Octubre 1 al 7	Noviembre 18 al 22	Diciembre 30

El subsidio de vivienda es aporte en dinero o especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin que tenga que ser restituido por parte de éste; constituye un complemento de su ahorro para facilitarle la adquisición o construcción de una solución de vivienda de interés social o el mejoramiento de la misma.

Como requisito para obtener el subsidio familiar de vivienda, los aspirantes deben realizar aportes representados en ahorro, con el fin de reunir los recursos necesarios para la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda de interés social, con excepción de aquellos hogares cuyos ingresos mensuales sean inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para quienes este aporte es voluntario. El ahorro previo es calificado y otorga puntaje al proceso de calificación para la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda.

El ahorro previo se puede realizar a través de cuentas de ahorro programado para la vivienda; cuentas de ahorro programado contractual para vivienda con evaluación crediticia favorable previa. (Aportes periódicos de ahorro, cuota inicial, cesantías, lote de terreno).

Los requisitos previos para acceder al subsidio familiar de vivienda son:

1. Conformar un hogar que comparta el mismo espacio habitacional
2. Tener ingresos familiares inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales
3. No ser propietario de vivienda en el caso de compra de vivienda nueva
4. Ser propietario del lote o que el lote sea de la entidad promotora, para los casos de construcción en sitio propio.
5. Ser propietario de vivienda con carencias básicas. En el caso de subsidio para mejoramiento.
6. Tener un ahorro previo mínimo igual al 10% del valor total de la vivienda que se quiere adquirir
7. No haber sido beneficiario anteriormente de un subsidio familiar de vivienda.
8. No haber sido beneficiario de préstamos del Instituto de Crédito Territorial o del Fondo Nacional del Ahorro.

Los documentos que se anexen al formulario no deben exceder en su fecha de expedición los 30 días.

Los documentos que se deben anexar al formulario de postulación, son los siguientes:

1. Formulario debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conformar el hogar
2. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad
3. Fotocopia de registro civil de nacimiento de los miembros que conforman el hogar (menores de edad)
4. Fotocopia de registro civil de matrimonio o declaración de unión marital de hecho, si es el caso
5. Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano, situación de desplazamiento e indígena, si lo hubiere.

CIRCULAR No. 032 DE 21 MAY 2013

6. Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si los hubiere.

Además de los anteriores requisitos, se debe anexar los siguientes, dependiendo de la modalidad:

VIVIENDA NUEVA:

1. Certificados de no poseer vivienda para los mayores de edad, expedido en las oficinas de instrumentos públicos y IGAC (Agustín Codazzi) (ambos son obligatorios)
2. Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorro programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta
3. Si el ahorro está representado en cesantías, certificación (es) del (os) Fondo (s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular.
4. Certificado de la evaluación de la capacidad de crédito, emitida por parte de la entidad financiera respectiva.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:

1. Avalúo catastral expedido por la entidad competente con fecha no mayor a 30 días
2. Escritura a nombre de uno o cualquiera de los miembros del hogar postulante
3. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Licencia de construcción y urbanismo para mejoramiento en Santa Marta y elegibilidad en otros Municipios.
5. Presupuesto por el valor del subsidio, plano actual y plano del mejoramiento
6. Tener $800.000 en una cuenta de ahorro programado o cesantías inmovilizadas

LA VIVIENDA A MEJORAR DEBE PRESENTAR AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta
2. Carencia o vetustez de acometidas domiciliarias de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica
3. Carencia o vetustez de baño y/o cocina. Existencia de piso en tierra o en materiales inapropiados
4. Construcción en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho.
5. Existencia de hacinamiento critico, cuando el hogar habita en una vivienda con más de tres personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios.

CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO

1. Avalúo catastral expedido por la entidad competente con fecha no mayor a 30 días
2. Escritura a nombre de uno o cualquiera de los miembros del hogar postulante
3. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Licencia de construcción y urbanismo
5. Presupuesto por el valor del subsidio, plano.

Bolsa para afiliados a las Cajas de Compensación

TIPO	VALOR EN SMLMV	VALOR VIVIENDA	CAJAMAG				VALOR SUBSIDIO	
			INGRESOS SMLMV		INGRESOS SMLMV			
			MAYOR DE	HASTA	DESDE	HASTA	SMLMV	AÑO 2013
V.I.P Vivienda de Interés prioritario	0-70 SMLMV	41.265.000	0.00	589.500	0.00	1.00	22	12.969.000
			589.500	884.250	>1.00	1.50	21.50	12.674.250
V.I.S. Vivienda de interés social	71-135 SMLMV	79.582.500	884.250	1.179.000	>1.50	2.00	21	12.379.500
			1.179.000	1.326.375	>2.00	2.25	19	11.200.500
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			1.326.375	1.473.750	>2.25	2.50	17	10.021.500
11.5 SMLMV $6.779.250 PARA VIVIENDA VIP			1.473.750	1.621.125	>2.50	2.75	15	8.842.500
			1.621.125	1.768.500	>2.75	3.00	13	7.663.500
Const. En sitio propio:			1.768.500	2.063.250	>3.00	3.50	9	5.305.500
Hasta 18 SMLMV $10.611.000			2.063.250	2.538.000	>3.50	4.00	4	2.358.000
Durante el 2013, el valor del subsidio de vivienda de Interés Social (VIS) se asignará según el ingreso de los hogares para afiliados a la Caja de Compensación								

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 032 DE

Programa: Subsidio de vivienda
PROYECTOS ELEGIBLES SUBSIDIADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	CONSTRUCTOR	DIRECCION DEL CONSTRUCTOR	TELEFONOS	
URBANIZACION ALTOS DE MAMATOCO	3	CONSTRUCTORA FILADELFIA	Carrera 3ª No.17-27 Ofic. 216 Edificio Rex	4313142	
URB. NVO. TEJARES DEL LIBERTADOR	1	CONSTRUCTORA VIVES	Calle 15 No.1C-54 Edificio Pevesca Of. 508	4231509 ext. 121	3007890079 3106149157
URBANIZACION LIBANO 2000	1	ASOVIL 2000	Calle 19 No. 4-49 piso 2	4234474	3145767248 3002768413
CONJUNTO RESIDENCIAL MALLORCA	1	CONSTUCTORA PALACIO VALENCIA	Calle 16 No. 5-33 Oficina 301	4214365 4214394	3135957462
URBANIZACION SIERRA DENTRO	1	CONSTRUCTORA SIERRA DENTRO	Calle 23 No. 6-18 Local 34 CC. Plazuela 23	4202220	
APARTAMENTOS VILLA MERCEDES	4	ULDA AMAYA	Carrera 52 No. 82-234 Alto Prado B/quilla	3002191943	3215479030
URBANIZACION DONANA	3	INVERSORA ORQUIDEA	Carrera 11 No., 10-37 Local 9	4230695	3008083665
URB. NVO. HORIZONTE CRISTO REY	4	CONSTRUCTOR RAMIREZ & MURIEL	Calle 17 No. 7-46 El Centro	4213877	3013646964 3182102725
URBANIZACION EL CISNE ETAPA 1	2	PRABYC INGENIERO LTDA.	Carrera 66 calle 51-52 al lado del Megacolegio Vía Minca		3005763222

SECTOR 1: FRENTE AL TRANSPORTE. SECTOR 2: YUCAL – EL CISNE. SECTOR 3: MAMATOCO – BONDA. SECTOR 4: GAIRA – CRISTO REY

El formulario lo pueden conseguir en la siguiente dirección web:

http://www.cajamag.com.co/public/vivienda/FORMULARIO_VIVIENDA_NUEVA.pdf

Atentamente,

GLEDY MARIA POLIACO REBOLLEDO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó Francia M.
Aprobó: Leonardo Vellojin